



Río Grande, 12 de Junio de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 0017/2011,
El Contrato TCM N° 002/2011,
Anexo IV Contrato TCM N° 002/2011
El Acta N° 004/2011,
Resolución TCM N° 024/2011.
Resolución TCM N° 397/2011
Resolución TCM N° 057/2012

Considerando:

Que, ingresado por mesa de entrada bajo número 4312 de fecha 11/06/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0002 - 00000355 por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino.

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 7.000,00 (pesos siete mil con 00/100), por los servicios prestados correspondiente los meses de Mayo de 2.012, en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3 Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 349/2010 modificado por Resolución Municipal N° 631/2012, y Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

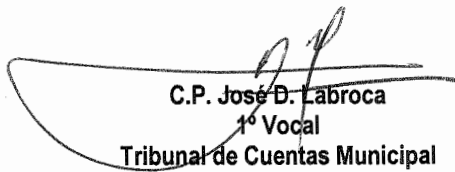
ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0002 - 00000355, por la suma de \$ 7.000,00 (pesos siete mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura correspondiente al mes de Mayo de 2.012 ,según Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando..

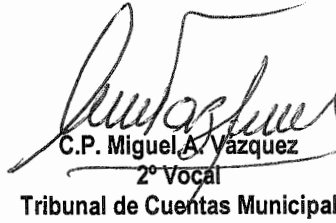
ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 7.000,00 (pesos siete mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

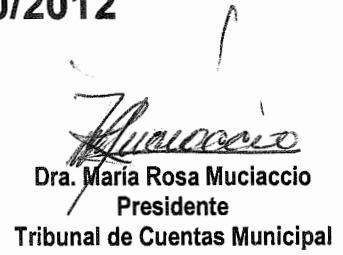


ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 140/2012


C.P. José D. Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Yáñez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal